

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Entidad Ejecutora: MIES – Gerencia FAISDI

País: Ecuador

Proyecto: Programa de Apoyo a la Inclusión Social de Personas con

Discapacidad en Ecuador

Préstamo No.: 4634/OC-EC

Nombre del proceso de Selección: "Consultoría Técnica Especializada encargada de Desarrollar,

implementar y ejecutar el proceso metodológico para identificar, seleccionar y registrar en el sistema informático institucional a personas principales y suplentes del cuidado de personas con discapacidad, en el marco del Proyecto BID -

Contrato de Préstamo No. 4634/OC-EC"

Referencia N°: PADE (MIES)-25-SBCC-CF-4634-002-2023

Fecha límite para presentar interés: 29 de marzo de 2023 hasta las 10h00.

El Ministerio de Economía y Finanzas ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría "Consultoría Técnica Especializada encargada de desarrollar, implementar y ejecutar el proceso metodológico para identificar, seleccionar y registrar en el sistema informático institucional a personas principales y suplentes del cuidado de personas con discapacidad, en el marco del Proyecto BID - Contrato de Préstamo No. 4634/OC-EC".

La consultoría deberá considerar el marco legal internacional y nacional y otros documentos que el MIES considere necesario entregar para la ejecución de la consultoría.

El alcance de esta consultoría se ha dividido en cuatro etapas:

- a) Realizar un análisis conceptual para la construcción de la metodología para identificar, seleccionar y registrar a personas principales y suplentes del cuidado de personas con discapacidad. El análisis debe incluir: i) los usuarios a lo largo del ciclo de vida, ii) los diferentes niveles de discapacidad; iii) los diferentes servicios implementados por el MIES para personas con discapacidad; iv) los diferentes tipos de cuidado. Para detalle se adjunta el anexo 1
- b) Registrar a personas principales y suplentes del cuidado de personas con discapacidad usuarias del Bono Joaquín Gallegos Lara a través de la implementación de la metodología y procesos definidos en el punto a).
 - Para la aplicación de los formularios del pre-registro de personas responsables del cuidado principales y suplentes, no se incluyen personas usuarias en condición de autogobierno,









debido a que no requieren una persona responsable del cuidado, por lo que se tomará en cuenta a:

- ✓ Personas responsables del cuidado de usuarios con discapacidad grave muy grave y completa (34.878 personas).
- ✓ Personas responsables del cuidado de usuarios niños, niñas y adolescentes menores de 18 años viviendo con VHI-SIDA que registran discapacidad (51 personas).
- ✓ Personas responsables del cuidado de usuarios con enfermedades catastróficas, raras y huérfanas que registran discapacidad (2. 714 personas).
- El registro incluye la implementación en campo de la siguiente metodología, como parte de la implementación del proceso de registro definido en el punto a):

Para la escala de Zarit y Goldberg se aplicará al total de las personas responsables del cuidado principales de personas con discapacidad, exceptuando a las personas en condición de autogobierno que constan a junio del 2022 en el sistema vigente del MIES (37.643 personas); por lo cual se aplicará 37.643 test de Zarit y 37.643 test de Goldberg. Sin embargo, previa justificación y aprobación del MIES se aceptará un porcentaje no mayor al 5% de personas responsables del cuidado de quienes no se haya logrado levantar la información siempre y cuando se hayan realizado 3 convocatorias para garantizar la asistencia.

El total de formularios aproximados a levantar es de 75.286 individuos, divididos en: 37.643 personas responsables del cuidado principales y 37.643 personas suplentes del cuidado. Sin embargo, previa justificación y aprobación del MIES se aceptará un porcentaje no mayor al 5% de personas responsables del cuidado de quienes no se haya logrado levantar la información siempre y cuando se hayan realizado 3 convocatorias para garantizar la asistencia.

El levantamiento de información se lo realizará a través de convocatorias (para cumplir la meta establecida de cada Unidad Desconcentrada se podrán realizar convocatorias de insistencia hasta un máximo de 3), para lo cual la firma consultora coordinará con el técnico responsable en cada unidad desconcentrada, la convocatoria y espacio físico, esto se realizará mediante los comités de personas responsables del cuidado y por medio de llamadas telefónicas a quienes no se encuentren participando en un comité.

Para el levantamiento de información podrán realizar varias jornadas de trabajo. Es importante recalcar que el levantamiento de información y aplicación de la escala Zarit y Goldberg es responsabilidad de la firma consultora y su aplicación será directa e individual a cada una de las personas responsables del cuidado convocadas.

- c) Sistematización y análisis de la siguiente información:
 - Información levantada a través de la aplicación de la escala Zarit y Goldberg que a su vez permita la construcción y definición de criterios de priorización para la asignación de personas suplentes.
 - Información levantada en los formularios respecto a personas responsables del cuidado principales y suplentes, la cual se registrará en el sistema informático precisado por el MIES. No se deberá esperar tener la totalidad de la información levantada para iniciar el registro en







- el sistema. La firma deberá ir registrando a medida que vaya generando la información en cada unidad desconcentrada.
- Definición de criterios para la priorización para la sección de 11.250 personas responsables del cuidado principales y 11.250 personas responsables del cuidado suplentes que participarán en los procesos de capacitación y certificación.
- d) Transferencia de conocimiento y Sistematización de lecciones aprendidas, se realizará de la siguiente manera:
 - Capacitación presencial: se realizará en las instalaciones de la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, dirigida a 25 personas entre autoridades, analistas de planta central y personal técnico del Distrito Metropolitano de Quito - DMQ.
 - Capacitaciones virtuales: se realizarán mediante plataformas de comunicación y se organizara en dos grupos de 25 personas cada uno, abarcando a técnicos distritales y zonales responsables de la gestión del Bono Joaquín Gallegos Lara.

Los productos esperados para la presente consultoría, son los siguientes:

PRODUCTOS								
Producto 1	- Metodología para la identificación, selección y registro de las personas principales y suplentes del cuidado de personas con discapacidad.							
Producto 2	 Informe de resultados de la aplicación de instrumentos que incluirá: Archivo digital de encuestas. Interpretación y análisis de los resultados obtenidos. Formularios de registro de personas responsables. Presentación utilizada en el taller de socialización. Registro de las personas responsables del cuidado principales y suplentes. 							
Producto 3	Producto 3 Informe de implementación de la metodología, que incluya los criterios de selección y prioriz para personas responsables del cuidado principales y suplentes.							
Producto 4	ducto 4 - Registro de las personas principales y suplentes en el sistema informático del MIES.							
Producto 5 - Informe de Sistematización del desarrollo e implementación de la metodología recogier aprendidas, buenas prácticas y recomendaciones.								
Producto 6	- Informe ejecutivo de cierre de la consultoría							

El presupuesto referencial de la consultoría alcanza la suma de USD 284.103,21 (dos cientos ochenta y cuatro mil ciento tres con 21/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), valor más IVA.

El plazo de los servicios de consultoría es de doscientos cuarenta (240) días contados a partir de la suscripción del contrato.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar la siguiente información que indique que están cualificados para suministrar los servicios:

• Carta en la que exprese su interés por participar en los servicios de consultoría.





- La Información para identificación de la firma o asociación en participación: (i) Denominación Social; (ii) Existencia, fecha de inicio de sus operaciones y representación legal; (iii) Dirección; (iv) Teléfono y correo electrónico; (v) Nombre, teléfono y correo electrónico de la persona de contacto (utilizando el formulario A-1).
- Detalle de la experiencia de la firma consultora de forma individual o en asociación en participación con la presentación de: actas de entrega recepción definitiva y/o contratos o certificados qué acrediten la provisión de servicios de consultoría, con instituciones o empresas públicas y/o privadas, relacionados al ámbito de la discapacidad, atención para personas con discapacidad y/o sus familias, levantamiento de información, generación de estrategias y aplicación de metodologías de investigación social, en los últimos 5 años.
- En cada proyecto se debe presentar los siguientes datos: (i) Objeto del trabajo, (ii) Monto del contrato, (iii) Fecha de inicio y culminación de los proyectos ejecutados, (iv) Entidad Contratante y datos de la persona de contacto; (v) Breve descripción del trabajo (utilizando el formulario A-2).

Las listas cortas deben incluir un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas con una amplia representación geográfica.

Las firmas consultoras serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN, 2350-15, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las firmas consultoras se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Las firmas consultoras serán seleccionados en base al método de Selección Basada en la calidad y el Costo (SBCC) descrito en las Políticas de Consultoría.

Las firmas consultoras interesadas pueden obtener más información en la dirección de correo electrónico undb-miesbid@inclusion.gob.ec

Las expresiones de interés deberán ser entregadas mediante correo electrónico, en la dirección indicada a continuación: undb-miesbid@inclusion.gob.ec a más tardar el 29 de marzo de 2023 hasta las 10h00.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Atn: María Gabriela Dávila Cueva Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social Código postal 170146, Quito, Ecuador

Tel: (593) 23983190

Correo electrónico: undb-miesbid@inclusion.gob.ec





FORMULARIO A-1 DATOS DE LA FIRMA CONSULTORA

1.	Nombre o razón social:	
2.	Domicilio Legal:	
3.	Ciudad:	
4.		cursal (si corresponde)
5.	Casilla:	
	Dirección electrónica:	
	Teléfonos:	_
6.	Fax:	
7.	Página web:	
8.	Fecha de constitución de la Firma:	
9.	Nombre del representante legal en Ecuador:	
10.	. Dirección del representante legal en Ecuador:	·
11.	Tipo de Organización marque el que corresponda Sociedad Comercial () Organización no Gubernamental () Otros Especificar:	
12.	RUC:	

(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma) (Documento de identidad Nro.)

(En caso de Consorcio cada firma deberá de presentar este formulario)





FORMULARIO A-2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA FIRMA EN SERVICIOS SIMILARES

Nombre de la firma								
Fecha de constituci	on de la firma:							
	ntratos o							
	certificados qué acrediten la provisión de servicios de							
	consultoría, con instituciones o empresas públicas y/o privadas,							
	relacionados al ámbito de la discapacidad, atención para							
	personas con discapacidad y/o sus familias, levantamiento de							
	información, generación de estrategias y aplicación de							
	metodologías de ir	años.						
Se calificará la expe	riencia de trabajos r	elacionados con el d	objeto específico	de la consultoría	a solicitada:			
NOMBRE DEL	OBJETO DEL	PERÍODO DE	MONTO DEL	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN			
CONTRATANTE	SERVICIO DE LA CONSULTORÍA	EJECUCIÓN DE A (MES-AÑO)	CONTRATO EN US\$	CONTRATANTE	DEL TRABAJO			
Nombre de la entidad		Desde:						
contratante:		Hasta:						
Contacto: Cargo:								
Correo electrónico:								
Telf.:								
País:								
Nombre de la entidad		Desde:						
contratante:		Hasta:						
Contacto:								
Cargo: Correo electrónico:								
Telf.:								
País:								
TOTAL FACTURADO								
Podrá indicar tambi Deberá indicar solo	mpos que sean neces én los contratos que aquellos servicios de definitiva y/o contrat	e se encuentren acti e consultoría que pi	•		tas de			
Declaro bajo juramento que toda la información aquí consignada es veraz								

(Firma y Nombre del Representante Legal de la Firma)

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan. Código postal: 170146 / Quito-Ecuador Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

